



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200080900

Se tiene por notificado en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP al demandado NESTOR RAÚL ROZO ORREGO, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el pagaré No 2505939, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **12:40 M.** Secretaria proceda a comunicarse con la parte, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18315277ddaf493ad667a6d122cf18526f115f67d8372b5d9606220316d16e37

Documento generado en 02/08/2021 10:49:25 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*